



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0431/02/24

Oficio N° 150/ORV/4526/2024

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2024

**FORESTACIONES OPERATIVAS DE MEXICO S.A DE C.V.
A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 15 de Febrero de 2024, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular Forestaciones Operativas de Mexico S.A de C.V. la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Conjunto de predios denominados Ceiba Dos, integrado por los predios El Carmen, Santa Mónica, Las Garzas, Los Almagres y La Loma.	Texistepec	436.8060	352.2100

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Conjunto de predios denominados Ceiba Dos, integrado por los predios El Carmen, Santa Mónica, Las Garzas, Los Almagres y La Loma.
WGS84	Conjunto de predios denominados Ceiba Dos, integrado por los predios El Carmen, Santa Mónica, Las Garzas, Los Almagres y La Loma.
WGS84	Conjunto de predios denominados Ceiba Dos, integrado por los predios El Carmen, Santa Mónica, Las Garzas, Los Almagres y La Loma.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0431/02/24

Oficio N° 150/ORV/4526/2024

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2024

WGS84	Conjunto de predios denominados Ceiba Dos, integrado por los predios El Carmen, Santa Mónica, Las Garzas, Los Almagres y La Loma.
WGS84	Conjunto de predios denominados Ceiba Dos, integrado por los predios El Carmen, Santa Mónica, Las Garzas, Los Almagres y La Loma.

PREDIO: Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	1	301922.8871	1969137.8041
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	2	301959.3899	1968989.904
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	3	301959.3909	1968989.8999
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	4	302027.3587	1968702.8659
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	5	302027.3597	1968702.8617
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	6	302081.0977	1968477.4771
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	7	302081.0987	1968477.4729
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	8	302127.4687	1968274.0504
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	9	302127.4697	1968274.0461
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	10	302054.7877	1968273.7297
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	11	301484.2229	1968273.5313
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	12	301175.6641	1968274.4139
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	13	300801.7513	1968273.7683





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0431/02/24

Oficio N° 150/ORV/4526/2024

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2024

Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	14	300436.2299	1968274.4395
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	15	300730.4687	1968953.6177
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	16	300941.046	1968922.6356
Predio El Carmen (Superficie a Plantar de 76.82 Has).	17	301594.3559	1968826.5147

PREDIO: Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	1	299525.8953	1970329.4883
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	2	299684.3429	1970328.7619
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	3	299880.9391	1970327.9823
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	4	300011.8175	1970327.5575
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	5	300176.6553	1970325.8141
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	6	300385.0729	1970324.1967
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	7	300624.4675	1970323.6967
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	8	300814.5601	1970323.5737
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	9	301026.0101	1970322.2537
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	10	301293.9611	1970320.5477
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	11	301450.4373	1970320.0527
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	12	301545.0591	1970319.0841





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0431/02/24

Oficio N° 150/ORV/4526/2024

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2024

Has).			
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	13	301550.6569	1970306.2937
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	14	301638.0547	1970109.5205
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	15	301711.7843	1969949.1269
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	16	300952.7097	1969884.2956
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	17	300005.7347	1969803.4161
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	18	300004.4935	1969803.3097
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	19	299659.2025	1969773.6423
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	20	299659.2018	1969773.6467
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	21	299655.9063	1969795.7213
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	22	299655.9053	1969795.7256
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	23	299650.7499	1969817.6041
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	24	299650.7506	1969817.6084
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	25	299654.6067	1969841.6599
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	26	299643.0853	1969861.3997
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	27	299633.1443	1969882.3667
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	28	299633.1433	1969882.3709
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	29	299597.0789	1970030.8273





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0431/02/24

Oficio N° 150/ORV/4526/2024

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2024

Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	30	299597.0779	1970030.8315
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	31	299580.1319	1970099.4881
Predio La Loma (Superficie a Plantar de 75.67 Has).	32	299580.1309	1970099.4923

PREDIO: Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	1	300005.7347	1969803.4161
Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	2	300112.9681	1969353.1918
Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	3	300187.6089	1969039.809
Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	4	300384.069	1968273.7415
Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	5	300417.6124	1968144.6318
Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	6	300419.449	1968137.7864
Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	7	300425.1132	1968116.6748
Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	8	300404.1185	1968129.1215
Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	9	300396.2725	1968133.7743
Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	10	300334.6501	1968169.5863
Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	11	300326.8065	1968174.7785
Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	12	300315.8073	1968181.0915
Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	13	300238.4863	1968226.9113





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0431/02/24

Oficio N° 150/ORV/4526/2024

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2024

has)			
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	14	300142.5435	1968284.0299
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	15	300130.5511	1968291.1289
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	16	300050.8609	1968338.5573
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	17	300008.7235	1968364.5851
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	18	299994.3643	1968416.4849
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	19	299975.3067	1968486.8793
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	20	299937.1837	1968626.9977
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	21	299889.5197	1968805.3155
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	22	299867.5087	1968889.4935
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	23	299839.5533	1969004.9863
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	24	299821.1295	1969084.5267
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	25	299781.6919	1969255.0233
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	26	299760.2537	1969343.3537
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	27	299724.8513	1969495.1905
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	28	299700.1031	1969599.4639
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	29	299675.9239	1969702.0305
Pedio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	30	299659.2025	1969773.6423



Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, esquina Av. Central Sur, Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz. 6 de 13
Tels: 01(228) 8416539 www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0431/02/24

Oficio N° 150/ORV/4526/2024

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2024

Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	31	299870.9645	1969791.8369
Predio Las Garzas (Superficie a Plantar 38.25 has)	32	300004.4935	1969803.3097

PREDIO: Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).	1	301711.7843	1969949.1269
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).	2	301757.8931	1969847.6497
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).	3	301761.5199	1969837.4015
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).	4	301780.6392	1969746.5774
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).	5	301780.6401	1969746.5731
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).	6	301815.8645	1969593.5925
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).	7	301815.8655	1969593.5883
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).	8	301832.8829	1969521.5673
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).	9	301832.8839	1969521.5631
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).	10	301867.5795	1969371.0938
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).	11	301867.5805	1969371.0895
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).	12	300112.9691	1969353.1875
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).	13	300112.9681	1969353.1918
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14 has).	14	300005.7347	1969803.4161





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0431/02/24
Oficio N° 150/ORV/4526/2024

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2024

has).			
Predio Los Almagres (Superficie a Plantar 78.14	15	300900.3693	1969879.8253
has).			

PREDIO: Predio Santa Mónica (Superficie a Plantar 83.33 has)

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Predio Santa Mónica (Superficie a Plantar 83.33	1	301867.5805	1969371.0895
has)			
Predio Santa Mónica (Superficie a Plantar 83.33	2	301922.8861	1969137.8084
has)			
Predio Santa Mónica (Superficie a Plantar 83.33	3	301922.8871	1969137.8041
has)			
Predio Santa Mónica (Superficie a Plantar 83.33	4	301594.3559	1968826.5147
has)			
Predio Santa Mónica (Superficie a Plantar 83.33	5	300730.4687	1968953.6177
has)			
Predio Santa Mónica (Superficie a Plantar 83.33	6	300436.2299	1968274.4395
has)			
Predio Santa Mónica (Superficie a Plantar 83.33	7	300384.0701	1968273.7373
has)			
Predio Santa Mónica (Superficie a Plantar 83.33	8	300384.069	1968273.7415
has)			
Predio Santa Mónica (Superficie a Plantar 83.33	9	300187.6099	1969039.8047
has)			
Predio Santa Mónica (Superficie a Plantar 83.33	10	300187.6089	1969039.809
has)			
Predio Santa Mónica (Superficie a Plantar 83.33	11	300112.9691	1969353.1875
has)			
Predio Santa Mónica (Superficie a Plantar 83.33	12	301106.9112	1969363.3285
has)			

3. TURNO

Turno esperado: 5 años.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0431/02/24

Oficio N° 150/ORV/4526/2024

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2024

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 436.8060 ha

Superficie a plantar: 352.2100 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para celulosa con especies de latifoliadas (*Eucalyptus urophylla*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 352.2100 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2024	Eucalipto	<i>Eucalyptus urophylla</i>	Conjunto de predios denominados Ceiba Dos, integrado por los predios El Carmen, Santa Mónica, Las Garzas, Los Almagres y La Loma.	352.2100

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos rollo

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Eucalyptus urophylla*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos rollo	<i>Eucalyptus urophylla</i>	2029	352.2100	275.00	96,857.75

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Eucalyptus urophylla*

96,857.750





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0431/02/24

Oficio N° 150/ORV/4526/2024

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2024

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos rollo

96,857.750

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del LIC. FRANK MARIO FALCO PEREZ con Registro Forestal Nacional en el Libro CHIS, Tipo UI, Volumen 3, Número 17, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Conjunto de predios denominados Ceiba Dos, integrado por los predios El Carmen, Santa Mónica, Las Garzas, Los Almagres y La Loma.	F-30-172-CDO-001/24

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0431/02/24

Oficio N° 150/ORV/4526/2024

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2024

11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;
13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0431/02/24

Oficio N° 150/ORV/4526/2024

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2024

presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
17. Notifíquese el presente oficio a Forestaciones Operativas de Mexico S.A de C.V., a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT,
EN EL ESTADO DE VERACRUZ**



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES."



Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, esquina Av. Central Sur, Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz. 12 de 13
Tels: 01(228) 8416539 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0431/02/24

Oficio N° 150/ORV/4526/2024

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2024

- C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
Oficina de Enlace de la SEMARNAT de Xalapa, Ver.

Expediente.

DFB / RIC / NCG / Bivo



